I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Justicia, Interior y Víctimas

1 *ORDEN 878/2020, de 3 de noviembre, de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden 347/2020, de 8 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de junio de 2020), por la que se aprobó convocatoria pública para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería, por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

Por Orden 347/2020, de 8 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de junio de 2020), de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, se aprobó convocatoria pública para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería, por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Hacienda y Función Pública y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Objeto

Adjudicar los puestos de trabajo a los funcionarios que se expresan en el Anexo.

Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente Resolución.

El cómputo de los citados plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el Órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

BOCM-20201106-1

Tercero

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 3 de noviembre de 2020.—El Consejero de Justicia, Interior y Víctimas, P. D. (Orden 88/2020, de 13 de febrero, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de febrero), el Secretario General Técnico, Manuel Galán Rivas.

BOCM-20201106-1

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS SECRETARIA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCION GENERAL PERSONAL AREA GESTIÓN DE PERSONAL SERVICIO GESTIÓN DE PERSONAL SUBSECCION GESTIÓN DE PERSONAL III Puesto de Trabajo: 77337 Denominación : SUBSEC. GESTION DE PERSONAL III Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 10.278,12	Cód. identificación: **5238*** Apellidos y Nombre: TURRION PEREZ,RAUL	CONSEJERIA HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS SUBDIRECCION GENERAL RÉGIMEN JURÍDICO Y REGISTRO DE PERSONAL AREA REGISTRO DE PERSONAL SERVICIO COORDINACIÓN DE REGISTRO DE PERSONAL SUBSECCION APOYO ADMINISTRATIVO Puesto de Trabajo: 49710 Denominación : SUBSEC. APOYO ADMINISTRATIVO Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 10.278,12
CONSEJERIA JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS SECRETARIA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCION GENERAL PERSONAL AREA GESTIÓN ECONÓMICA DE PERSONAL SERVICIO NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL SUBSECCION ADJUNTA A NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL Puesto de Trabajo: 77341 Denominación : SUBSEC. ADJUNTA A NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 10.639,80	Cód. identificación: 0*612**** Apellidos y Nombre: BRAVO IBAÑEZ,SUSANA	CONSEJERIA JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS VICECONSEJERIA JUSTICIA Y VÍCTIMAS DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SUBDIRECCION GENERAL GESTIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA AREA GESTION ECONÓMICA, PERSONAL LABORAL Y FORMACIÓN SERVICIO GESTION ECONOMICA SUBSECCION APOYO GESTION ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL Puesto de Trabajo: 51299 Denominación : SUBSEC. APOYO GESTION ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOC Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 10.278,12

BOCM-20201106-1

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS SECRETARIA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCION GENERAL PERSONAL AREA GESTIÓN DE PERSONAL SERVICIO GESTIÓN DE PERSONAL SUBSECCION GESTIÓN DE PERSONAL I Puesto de Trabajo: 77336 Denominación : SUBSEC. GESTION DE PERSONAL I Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 10.278,12	Cód. identificación: **4603*** Apellidos y Nombre: VILLAVERDE DIEZ,MARIA VICTORIA	
CONSEJERIA JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS SECRETARIA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCION GENERAL PERSONAL AREA GESTIÓN DE PERSONAL SERVICIO GESTIÓN DE PERSONAL SUBSECCION GESTIÓN DE PERSONAL II Puesto de Trabajo: 61083 Denominación : SUBSEC. GESTION DE PERSONAL II Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 10.278,12	Cód. identificación: *00*68*** Apellidos y Nombre: LIZANA PLAZA,MARIA INMACULADA	CONSEJERIA JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS VICECONSEJERIA JUSTICIA Y VÍCTIMAS DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SUBDIRECCION GENERAL GESTIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA AREA GESTIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO SUBSECCION DE APOYO ADMINISTRATIVO II Puesto de Trabajo: 35447 Denominación : SUBSEC. APOYO ADMINISTRATIVO II Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 10.278,12

(03/29.304/20)

BOCM-20201106-1